



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 7107/03.-

Ref./ SUBSECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL  
DE CANAL 3S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS  
DE JUBILACIÓN ORDINARIA.- T.I. PÉREZ EDUARDO IRINEO.-

DICTAMEN Nº 353/04 .-

Señor Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir dictamen respecto del proyecto de decreto de fs. 42/43, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones que realizar, por ende verificada la exactitud de los datos, rectificado lo señalado en dicho proyecto, corresponde continuar con los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa -  
GAA.

22 MAR 2004



RAULO O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

**Nota:** este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-